REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO No. 1954
Santiago de Cali, Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Conjunto Residencial Santa Ana P.H.
DEMANDADO: Banco Davivienda S,A. – Julián A. Sandoval
RADICADO: 2020-00478-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificados con M.I. No. 370-970281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado BANCO DAVIVIENDA .S.A., identificado con Nit. 860.034.313-7.